

12547 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas de ámbito nacional conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, a la Cooperativa de Segundo Grado Hortofrutícola Vega Baja de La Mancha, de Tobarra (Albacete).*

La Cooperativa de Segundo Grado Hortofrutícola Vega Baja de La Mancha, de Tobarra (Albacete), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue reconocida como organización de productores de frutas y hortalizas, según el Reglamento (CE) número 2200/96, el 12 de diciembre de 1997 por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta entidad ha extendido su ámbito a otras Comunidades Autónomas y ha solicitado el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas de ámbito nacional, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas de ámbito nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (frutas y hortalizas), a Cooperativa de Segundo Grado Hortofrutícola Vega Baja de La Mancha, de Tobarra (Albacete).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Cooperativa de Segundo Grado Hortofrutícola Vega Baja de La Mancha, de Tobarra (Albacete), para la categoría I (frutas y hortalizas), asignándole el número registral 663.

Tercero.—Que se continúen asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos, las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1035/72, en aplicación del artículo 53 del Reglamento (CE) número 2200/96.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

12548 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se otorga reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, a la Sociedad Cooperativa Campocitrus, de Santomera (Murcia).*

La Sociedad Cooperativa Campocitrus, de Santomera (Murcia), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como organización de productores de frutas y hortalizas, para la categoría IV (productos destinados a la transformación), a la Sociedad Cooperativa Campocitrus, de Santomera (Murcia), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la Sección Especial de Reconocimientos Previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Campocitrus, de Santomera (Murcia), en la categoría IV (productos destinados a la transformación), asignándole el número registral 677.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

12549 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se otorga reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, a Citrisol, Sociedad Cooperativa, de Murcia.*

La entidad Citrisol, Sociedad Cooperativa, de Murcia, cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, para la categoría V (cítricos), a Citrisol, Sociedad Cooperativa, de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a Citrisol, Sociedad Cooperativa, de Murcia, en la categoría V (cítricos), asignándole el número registral 678.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12550 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Territorial del INAP para 1998.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Análisis y Formación Territorial, en aplicación del Plan de Formación en Administración Territorial para 1998, convoca las siguientes acciones formativas, en ejecución descentralizada:

Formación en Administración Local:

Curso «Asistencia y Técnica Jurídica para pequeños municipios» (tres ediciones: Cuenca, La Rioja y Valencia).

Curso «Formación Económico-Financiera para pequeños municipios» (tres ediciones: Cáceres, Valencia y Palma de Mallorca).

Curso «Contratación» (cuatro ediciones: Valladolid, Ávila, Córdoba y Málaga).

Curso «Archivo de Oficina» (tres ediciones: Almería, Ourense y Jaén).

Curso «Planificación y Gestión de Recursos Humanos» (tres ediciones: Córdoba, Salamanca y Ciudad Real).

Curso «Régimen Urbanístico de Pequeños Municipios» (cuatro ediciones: Albacete, Badajoz, Castellón y Toledo).

Curso «La ejecución del contrato de obra pública en el ámbito de las Corporaciones Locales» (dos ediciones: Toledo y Lugo).

Curso «Gestión de ayudas financiadas con fondos comunitarios para Corporaciones Locales» (cuatro ediciones: Pontevedra, Cáceres, Murcia y Valencia).

Curso «Derecho y Gestión Ambiental» (dos ediciones: Valladolid y Fuerteventura).

Las características y contenidos específicos de los mismos se detallan en el anexo II de esta Resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Solicitudes.*—Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.